

ORDEN DEL DIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERAZATEGUI

7ma. REUNION – 6° SESION ORDINARIA – 50° PERIODO

18 de MAYO de 2023 – 11:00 HORAS

TEMAS A TRATAR

1°- HOMENAJES.-

2°- ASUNTOS ENTRADOS.-

3°- DESPACHOS DE COMISIONES.-

COMISION DE:

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- 1 - PROYECTO DE ORDENANZA** Expte. N° 4011-0002553-MB-2023//**6106-HCD-2022**; presentado por el Departamento Ejecutivo; Ref. a: Convenio Marco de Colaboración "Programa Fortalecimiento Salud".-

Fs. 25 .-

COMISION DE:

HIGIENE Y SALUD PUBLICA

- 1 - PROYECTO DE RESOLUCION** Expte. N° **6107-HCD-2023**; presentado por el Bloque Juntos por el Cambio; Ref. a: Sol. Obras de limpieza, zanjeo, medidas de seguridad, cámaras de seguridad, patrullaje intensivo en el Barrio General Belgrano.-

Fs. 02.-

- 2 - PROYECTO DE RESOLUCION** Expte. N° **6108-HCD-2023**; presentado por el Bloque Juntos por el Cambio; Ref. a: Sol. Obras de Limpieza, zanjeo, medidas de seguridad, colocación de cámaras, patrullaje intensivo en el Barrio "Loteo de la Maltaria Hudson".-

Fs. 02.-

COMISION DE:

TRANSPORTE Y TRANSITO

- 1 - PROYECTO DE RESOLUCION** Expte. N° **6112-HCD-2023**; presentado por el Bloque Justicialista; Ref. a: Sol. Modificación del Ramal 1 de la línea 603 circulando por la Avenida Italia hacia la Estación de Ranelagh - Barrio Marítimo.-

Fs. 02.-

- 2 - PROYECTO DE RESOLUCION** Expte. N° **6113-HCD-2023**; presentado por el Bloque Justicialista; Ref. a: Sol. Ampliación del Ramal 1 de la Línea 603 hasta el Polo Maderero de Platanos.-

Fs. 02.-

COMISION DE:

PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA

- 1 - PROYECTO DE ORDENANZA** Expte. N° **6103-HCD-2022**; presentado por el Bloque Juntos por el Cambio; Ref. a: Sol. Al Departamento Ejecutivo Des adherir a la Prestación del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA).-

Fs. 04.-

- 2 - PROYECTO DE ORDENANZA** Expte. N° 4011-0002142-MB-2023//**6104-HCD-2022**; presentado por el Departamento Ejecutivo; Ref. a: Solicitud de préstamo al Banco de la Provincia de Buenos Aires Ejercicio 2023.-

Fs. 09.-

- 3 - PROYECTO DE ORDENANZA** Expte. N° 4011-0025270-MB-2022//**6105-HCD-2022**; presentado por el Departamento Ejecutivo; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza - Donación de la Empresa "Mas - Tin S.A.", a fin de integrar el Fondo de Desarrollo Sostenible (FODES).-

Fs. 39.-

4 - PROYECTO DE ORDENANZA

Expte. N° 4011-2372-MB-2023//**6115-HCD-2022**; presentado por el Departamento Ejecutivo; Ref. a: Convenio Específico entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui Obra: Pavimentación de la Calle 18 entre Av. Juan Manuel Fangio y Colectora.-

Fs. 11.-

COMISION DE:

CULTURA Y FOMENTO

1 - PROYECTO DE ORDENANZA

Expte. N° **6099-HCD-2023**; presentado por el Bloque Juntos por el Cambio; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal la Obra Teatral "Los Nadie"-

Fs. 01.-

2 - PROYECTO DE ORDENANZA

Expte. N° **6109-HCD-2023**; presentado por el Bloque Justicialista; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural e Histórico a la Sociedad de Fomento "El Ombú" de la Localidad de Berazategui por ser pionera en celebrar los desfiles tradicionalistas.-

Fs. 01.-

3 - PROYECTO DE ORDENANZA

Expte. N° **6110-HCD-2023**; presentado por el Bloque Justicialista; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal la Jornada de Concientización y Detección de la enfermedad Celiaca. -

Fs. 01.-

4 - PROYECTO DE ORDENANZA

Expte. N° **6111-HCD-2023**; presentado por el Bloque Justicialista; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Cultural, Educativo e Histórico por sus 25 años de trayectoria al Grupo de Danzas Folclóricas "TACUIL".-

Fs. 01.-

**5 - SOCIEDAD DE FOMENTO
ALMIRANTE BROWN**

Expte. N° **6114-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Imposición de nombre "Estado de Israel" a una calle del Distrito de Berazategui.-

Fs. 02.-

6 - PROYECTO DE ORDENANZA

Expte. N° **6116-HCD-2023**; presentado por el Bloque justicialista; Ref. a: Sol. Declarar de interés Municipal y de Salud al 1er. Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Salud Pública (AASAP).-

Fs. 01.-

7 - CAO MIRIAN NOEMI

Expte. N° **6117-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal la Leyenda en pizarrones de aulas y salones de Escuelas "Las islas Malvinas Son Argentinas".-

Fs. 03.-

**Administración
Mesa de Entradas
H.C.D.**

COMISION DE CULTURA Y FOMENTO
DESPACHO N° 13

VISTO:

El Expediente N° 6101-HCD-2023; Referente a: Sol. Imposición de Nombre "Jorge Alberto Lobais" a una Calle de la Localidad del Centro Agrícola El Pato, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fs. 1 de la Asociación Obrera Textil, se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui don Romio Marcelo A. a fin de solicitar Imposición de Nombre "Jorge Alberto Lobais" a la Calle 627 en toda su extensión de la Localidad del Centro Agrícola El Pato.-

Que el vecino de nuestro distrito Jorge Lobais fue un obrero textil que, por sus propios méritos y sus extraordinarias cualidades personales, de conducción y liderazgo, desarrolló una prominente carrera gremial alcanzando el más alto cargo al que puede aspirar un afiliado de la institución, y que durante gran parte de su vida y hasta sus últimos días fue un ilustre vecino afincado junto a su familia en la Localidad de El Pato, Partido de Berazategui.-

Que Jorge Lobais se inició en la actividad gremial bien desde abajo en la ya legendaria fábrica "Ducilo", donde ingresó como obrero en el año 1972. Al poco tiempo ya era dirigente gremial como delegado de sector y, en 1975, se convirtió por voluntad de sus pares en Secretario General de fábrica.-

Que durante la última dictadura cívico-militar luchó por la defensa de los derechos de los trabajadores y el regreso a la democracia desde su cargo de dirigente y obrero textil, lo que le valió persecuciones y disgustos. En 1988, asumió como Secretario General de la Delegación Zonal de la A.O.T. (Asociación Obrera Textil) que abarca los Partidos de Quilmes, Florencio Varela y Berazategui, espacio sindical desde donde desarrolló una activa y renovadora actividad.-

Que llegó al Consejo Directivo Nacional de la A.O.T. en 1992 como Secretario de Organización por el voto de los afiliados de todo el país, y en 2004 alcanzó finalmente el cargo de Secretario General del sindicato, cargo que mantuvo ininterrumpidamente hasta su lamentable e inesperado fallecimiento.-

Que además de titular en el ámbito nacional de la A.O.T., el destacado dirigente gremial Jorge Lobais fue distinguido con su designación en la Secretaría de Industria y Producción de la C.G.T., y en la Secretaría Gremial de la Confederación de Sindicatos Industriales.-

Que a partir de su indiscutido liderazgo y acompañado por una conducción de dirigentes jóvenes de varios puntos del país, Lobais desarrolló una tarea de renovación en las estructuras del mundo sindical de la A.O.T., promoviendo la integración activa de los trabajadores y trabajadoras en todo el territorio nacional.-

Que Lobais era un profundo conocedor de la actividad laboral-sindical, de la industria textil y de la realidad política, social y económica de los argentinos, y fue un tenaz defensor del proyecto político de desarrollo económico con inclusión social, honrando los cargos que ejerció y manteniendo en alto sus convicciones de luchar por una Patria justa, libre y soberana.-

Que su humildad, su sensibilidad social y su espíritu solidario, hicieron del vecino Jorge Alberto Lobais un ejemplo de conducción y de ejercicio valioso de la trayectoria sindical ya que sin esos valores no es posible comprender la causa de los trabajadores y menos aún pretender defenderla.-

Que por todo ello, la instauración con el nombre de Jorge Lobais a una arteria de la comunidad berazateguense de El Pato, sitio al cual perteneció y donde vivió, más que un mero formalismo representa un verdadero accionar de estricta justicia que sin lugar a dudas coadyuvará a su recuerdo permanente.-

Que la Comisión de Cultura y Fomento aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: IMPONGASE con el nombre de “Jorge Alberto Lobais Secretario General de la Asociación Obrera Textil” a la Calle 627 de la Localidad de Centro Agrícola El Pato, Partido de Berazategui, en toda su extensión.-

ARTICULO 2°: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a entidades de Bien Público y a toda la comunidad y vecinos en general.-


ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, Confederación General del Trabajo -C.G.T. Nacional, C.G.T Regional Quilmes – Berazategui – Florencio Varela, Asociación Obrera Textil de la República Argentina, Asociación Obrera Textil Delegación Zonal Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, organizaciones sindicales y Entidades de Bien Público del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido, Archívese.-

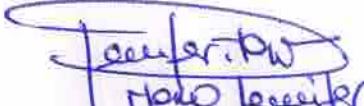
Vaccaro Netto Jose Salvador
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

Berazategui, 09 de Mayo de 2023.-


Verónica Alejandra Díaz
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Celia B. Cabrera
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


DIANA PATERNO
CONCEJAL
JUNTOS POR EL CAMBIO
H.C.D. BERAZATEGUI


Roberto P. W.
Concejala
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui

COMISION DE CULTURA Y FOMENTO
DESPACHO N°: 14

VISTO:

El Expediente N° 6093-HCD-2023, Referente a: Sol. Declarar de Interés Público, Histórico y Cultural La Jornada “Hablemos sobre Malvinas”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fs. 1 por Grupo de Vecinos y Jóvenes Solidarios de G.E. Hudson Berazategui Provincia de Buenos Aires, se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Romio Marcelo A., donde solicitan se Declare de Interés Público, Histórico y Cultural la jornada “Hablemos sobre Malvinas” a cargo del Licenciado de Historia Martin Blanco.-

Que dicha charla tiene la finalidad de reafirmar el Derecho Irrenunciable de Soberanía que reclama Argentina sobre el territorio del Archipiélago Austral que forman Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur ante la ocupación ilegítima del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.-

Que demostrar la importancia central que tiene hablar sobre Malvinas para fomentar la identidad Nacional de los Ciudadanos, a través del conocimiento de la historia y del amor a los valores patrios.-

Que dejar claro que el reclamo de la Soberanía no se reduce al pasado histórico ni a las consecuencias que dejó la guerra, sino tener un proyecto a futuro en el País; un País interesado en la recuperación definitiva de las Islas Malvinas.-

Que nadie quiere lo que no conoce, y conocer la historia sobre la guerra de Malvinas es no dudar acerca de que pertenece al País, por derecho, por geografía, y por historia.-

Que la Comisión de Cultura y Fomento aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:


ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Público, Histórico y Cultural la jornada “Hablemos sobre Malvinas” a cargo del Licenciado de Historia Martin Blanco.-

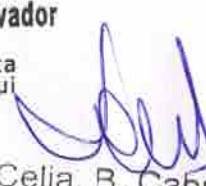
ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Concejos Escolares del ámbito bonaerense, a Agrupación Héroes de Malvinas de Berazategui y a todas las Entidades de Bien Público del distrito.-


ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda Dese al Registro General y Cumplido, Archívese.-

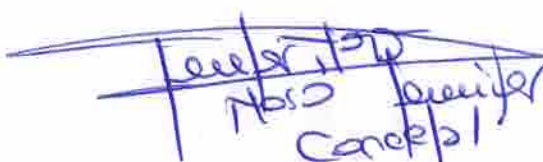
Berazategui, 09 de Mayo de 2023.-


Verónica Alejandra Díaz
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Vaccaro Notte Jose Salvador
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Celia B. Cabrera
Concejal
Bloque justicialista
H.C.B. Berazategui


DIANA PATERNO
CONCEJAL
JUNTOS POR EL CAMBIO
HCD BERAZATEGUI


Concejal

COMISION DE CULTURA Y FOMENTO
DESPACHO N° 15

VISTO:

El Expediente N° 6077-HCD-2023; Referente a: Sol. Reconocimiento a Espacio Radial "Asuntos Docentes", y;

CONSIDERANDO:

Que Asuntos Docentes es un programa de radio ideado por profesionales altamente capaces en el área. El día 18 de agosto del año 2021 se emitió el primer programa y hasta el día de hoy llevan más de 100 emisiones al aire, logrando posicionarse como uno de los referentes más importantes en el ámbito educativo.-

Que el programa surge por la necesidad de brindar una herramienta de orientación e información para los docentes de todas las ramas, incluyendo educación inicial, nivel primario, secundario, educación especial, educación en contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio, educación de jóvenes y adultos, profesionales extra programáticos y de artística, terciarios y universitarios; tanto en el ámbito privado como en el estatal.-

Que la idea, producción y realización está a cargo de las docentes universitarias Mariana Márquez y Lorena Lavorato. Mariana es Licenciada y Profesora en Comunicación Social y Locutora Nacional egresada del ISER; y Lorena, es Maestra de Nivel Primario, Profesora de Comunicación Social y diplomada en Alfabetización Digital y en Dirección de Instituciones Educativas.-

Que la dinámica del programa incluye invitados, columnas fijas especializadas en diferentes temas educativos, entrevistas, sorteos y difusión de actividades educativas y culturales. Dentro de los temas de las columnas destacan Previsión Social, Educación Especial y Educación en Contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio y son brindadas por Directoras, inspectores y ex asesores del Ministerio de Educación, entre otros responsables.-

Que por la sección de entrevistas pasaron personalidades destacadas del ámbito educativo provincial, como lo es la cúpula completa del Ministerio de Educación Provincial, con reportajes que incluyen a Alberto Sileoni, Director General de Cultura y Educación; Claudia Bracchi, Subsecretaria Provincial de Educación; Silvia Vilta, Directora Provincial de Educación de Jóvenes Adultos y Adultos Mayores; Gustavo Galli, Director Provincial de Educación Secundaria; Marisa Vázquez, Directora de Inspección General de la Dirección General de Cultura y Educación; Marcela Cabadas, Directora de Educación de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires; Mirta Torres, Directora Provincial de Educación Primaria; Pablo Urquiza, Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires; Sebastián Urquiza, Director de Educación Especial de la Provincia de Buenos Aires; Mirta Marina López, Directora de Educación Sexual Integral (ESI) y Patricia Redondo, Directora Provincial de Educación Inicial, entre otros.-

Que además han emitido reportajes a la Sra. Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires Estela Díaz y a otros importantes referentes en pedagogía, ciencias de la educación, investigadores y doctores en educación, especialistas y magister en formación de formadores, como lo son Marcelo Krichesky, Laura Duschatzky, Rebeca Anijovich, Graciela Morgade, Alejandra Brener, Graciela Favilli, Myriam Feldfeber, Silvina Casablanco, Roxana Perazza, Emilia Di Piero, Liliana Maltz, Nadia Fink, Gabriel Brener, Marcela Martínez, Carina Kaplan, Martín Armengol, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata; junto a otras personalidades destacadas del ámbito educativo y/o de formación, incluyendo a Cielo Salviolo, Directora del canal infantil PakaPaka y al destacado filósofo, profesor e historiador Felipe Pigna.-

Que la repercusión del programa, debido al contenido de calidad que brinda, ha ido en aumento durante este último tiempo siendo convocadas recientemente por los responsables de Radio Universidad de La Plata, donde tienen un espacio de una hora semanal los días miércoles de 19 a 20 hs.-

Que en el año 2022 fueron invitadas al programa "Camino de Tiza", que se emite por la TV Pública y conducido por Mirta Goldber, para hablar del programa radial y los diferentes proyectos que tienen las profesionales a cargo del mismo. También han sido convocadas a disertar en distintos congresos y conferencias nacionales.-

Que siendo la educación un derecho humano, a la vez que constituye un motor del desarrollo, resulta necesario reconocer el valor educativo que el programa "Asuntos Docentes" tiene no sólo para los profesionales sino para la comunidad educativa en general.-

Que la Comisión de Cultura y Fomento aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

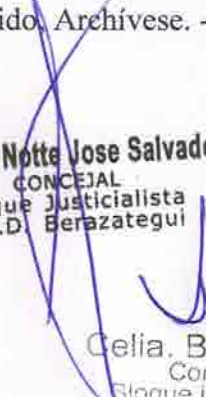
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Educativo el programa radial "Asuntos Docentes" que se emite por AM 1390 Radio Universidad de La Plata y a sus conductoras Lorena Lavorato y la Vecina Berazateguense Mariana Márquez.-


ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Radio Universidad de La Plata, al Sindicato Argentino Docente Particulares (S.A.DO.P.) de Berazategui, Quilmes y Florencio Varela, al Sindicato Gráfico Platense, Inspección General Distrital, a todos los Honorables Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires al Honorable Consejo Escolar de Berazategui y Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-


ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido. Archívese. -

Berazategui, 25 de Abril de 2023.-


Verónica Alejandra Díaz
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Vaccaro Notta Jose Salvador
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


Celia B. Cabrera
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


ALICIA E. GIOIA
Concejal - Bloque Justicialista
Honorable Consejo Deliberante


DIANA PATERNO
CONCEJAL
JUNTOS POR EL CAMBIO
HCD BERAZATEGUI


Roberto Benítez
Concejal

COMISION DE HIGIENE Y SALUD PUBLICA
DESPACHO N°: 02

VISTO:

El Expediente N° 6066-HCD-2023, Referente a: Sol. Cambio de Circulación de la Calle 7 entre 148 y 149 de Oeste a Este, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de reorganización de tránsito y la necesidad de adecuar los sentidos de articulación de algunas calles y atento a las inquietudes surgidas en reuniones entre los vecinos y comerciantes de la zona.-

Que en definitiva la presente no representa nada más ni nada menos que una norma tendiente a mejorar y permitir una mejor distribución vehicular evitando concentraciones innecesarias de tránsito, traduciéndose en mayor seguridad para peatones, conductores particulares y de transporte público de pasajeros.-

Que la Secretaría de Seguridad (Subsecretaría de Tránsito) ha realizado el correspondiente análisis de las modificaciones, entendiendo que las mismas son viables.-

Que la Comisión de Higiene y Salud Pública aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el sentido circulatorio de la Calle 7 entre 148 y 149, actualmente de Este a Oeste, y se cambie por el de Oeste a Este.-


ARTICULO 2°: DEROGASE el Decreto Municipal N° 0466; y **PERMITASE** el estacionamiento de vehículos y/o motovehículos sobre la Calle 7 entre 148 y 149 lado Sur.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido **ARCHIVESE**.-

Berazategui, 10 de Mayo de 2023.-


Andrea Quintero.
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI


Celia B. Cabrera
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


CARLOS A. AICARDI
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI


Mabel Graciela Dias
Concejal
Bloque Justicialista
HCD Berazategui

COMISION DE HIGIENE Y SALUD PUBLICA
DESPACHO N°: 03

VISTO:

El Expediente N° 6070-HCD-2023, Referente a: Sol. Renovación de Permiso de Kiosko, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mauricio Bortniuk con D.N.I. 13.083.332, solicita la otorgación de un permiso de explotación de un local comercial ubicado Av. 14 (Pte. Juan Domingo Perón) y la intersección de la Calle 147 (Roberto Lacquaniti), Esquina S.E.-

Que según el acta de inspección que consta a fs.6, Planilla Técnica N° 05005, donde consta que está en condiciones de acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión de Higiene y Salud Pública aconseja la sanción de la siguiente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar al Sr. Mauricio Bortniuk con D.N.I. 13.083.332, la Renovación de Permiso de Explotación del kiosco, ubicado en Av. 14 (Pte. Juan Domingo Perón) y la intersección de la Calle 147 (Roberto Lacquaniti), Esquina S.E del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá vigencia de 3 años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: El permisionario, deberá cumplimentar los requisitos de habilitación acorde a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 10 de Mayo de 2023.-


Macarena Quiñeros
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI


Cella B. Cabrera
Concejal
Bloque justicialista
H.C.D Berazategui


Mabel Graciela Dias
Concejal
Bloque Justicialista
HCD Berazategui


CARLOS A. RICARDI
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI

COMISION DE HIGIENE Y SALUD PUBLICA
DESPACHO N°: 04

VISTO:

El Expediente N° 6100-HCD-2023, Referente a: Sol. pronto tratamiento al Proyecto de Ley N° D-1078 23/24 sobre Fibromialgia, SFC Síndrome de Fatiga Crónica, SOM Síndrome Químico Múltiple y EH Electro Sensibilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales, que son aquellos que existen con anterioridad a la sociedad y al Estado, ya que corresponden a la persona humana por su condición de tal y por el sólo hecho de serlo.-

Que el Artículo 75°, inciso 22, de la Constitución Nacional (CN) establece que los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes, La protección de la vida y de la integridad psicofísica de la persona humana, desplazada de la órbita de los derechos individuales y en el marco de los derechos sociales y colectivos.-

Que el Artículo 18° de la Constitución Provincial establece: Todos los habitantes de la Provincia gozan de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional y la presente, con arreglo a las leyes que reglamentan su ejercicio.-

Que la Fibromialgia es una enfermedad reumática que se caracteriza por dolor musculoesquelético crónico, rigidez, fatiga, trastornos del sueño y del estado de ánimo. También puede generar cistitis.-

Que una de las formas posibles de tratar esta enfermedad es desde la cosmovisión de la promoción y protección de los Derechos Humanos, desde una perspectiva integral que contemple la asistencia y tratamiento, teniendo en cuenta el contexto y la calidad de vida de las personas que atraviesan esta situación.-

Que resulta indispensable promover espacios de divulgación y sensibilización social sobre la temática, fomentar la participación activa de las personas afectadas, grupos relacionados, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y garantizar la formación de recursos humanos especializados para su apropiada atención.-

Que es necesario reconocer, promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos a las personas que padecen estas enfermedades.-

Que en esta ley se impulsa la formación de campañas de difusión masiva sobre los principales aspectos y síntomas de la enfermedad.-

Que con la Ley aprobada se podrán realizar Congresos, Estudios y Jornadas con Especialistas e investigadores y promoverá la formación y perfeccionamiento constante de los profesionales de la salud en todos sus niveles con actuaciones en protocolo de nivel mundial.-

Que es necesario promover la formación y perfeccionamiento constante de profesionales en lo que hace al tratamiento de la enfermedad, con protocolos actualizados y vigentes a nivel mundial, impulsando la metodología multidisciplinaria y en equipo, con historia clínica única, y abordajes que incluyan terapias complementarias y especialmente el desarrollo de líneas de investigación y conocimiento avanzado de la Sensibilidad Central (Fibromialgia, SFC- Síndrome de Fatiga Crónica, SQM- Síndrome Químico Múltiple, y EHS- Electro Sensibilidad).-

Que esta Ley propicia la investigación del Síndrome de Sensibilización Central.-

Que la Comisión de Higiene y Salud Pública aconseja la sanción de la siguiente Resolución.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: DIRIGIRSE a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación manifestando elbeneplácito al pronto tratamiento del Proyecto de Ley N° 1369/2022: Régimen Integral de Fibromialgia, Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome de Fatiga Crónica y Electrohipersensibilidad.-

ARTICULO 2°: DIRIGIRSE a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires manifestando el beneplácito al pronto tratamiento del Proyecto de Ley D-1078 23/24 sobre la temática de Sensibilidad Central (Fibromialgia, SFC-Síndrome de Fatiga Crónica, SOM Síndrome Químico Múltiple y EH Electro Sensibilidad presentado por la Diputada Provincial Ayelén Rasquetti.-


ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes Corresponda, dese al Registro General y Cumplido, Archívese.-

Berazategui, 10 de Mayo de 2023.-


Macarena Quiñeros
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI


Celia B. Cabrera
Concejal
Bloque Justicialista
H.C.D Berazategui


Mabel Graciela Dias
Concejal
Bloque Justicialista
HCD Berazategui


CARLOS A. RICARDI
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI

COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS
DESPACHO DE MAYORIA N°:03

VISTO:

El Expediente N° 6095-HCD-2023, Referente a: Sol. Repudio al Spot Publicitario Político del Nucleamiento Político denominado "Juntos por el Cambio", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fojas 1 de Docentes de la E.E.S.T. N°3 Politécnico de Berazategui, donde se dirigen al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Don. Romio Marcelo Alejandro donde repudian enérgicamente el spot publicitario o de lanzamiento político de Juntos por el Cambio, utilizando la imagen de la Institución.-

Que en dicho SPOT intentan mostrarse como quienes están trabajando por la Educación, mientras que cuando en su oportunidad ejercieron el gobierno Nacional y Provincial cerraron escuelas, recortaron la estructura curricular de las Escuelas Técnicas, no construyeron jardines, escuelas primarias, ni secundarias y mucho menos universidades.-

Que todo establecimiento educativo es un espacio que se debe preservar, que en dicho establecimiento se forman técnicos de excelencia, con profundos valores democráticos y sobre todo con identidad de pertenencia.-

Que considerando que la escuela no es un lugar para hacer política partidaria ni tampoco campaña proselitista, es decir que mucho menos se utiliza una coyuntura difícil para ser utilizado con fines políticos electoralistas.-

Que la Comisión de Derechos y Garantías aconseja la sanción de la siguiente Resolución. -

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

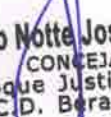
ARTICULO 1°: ADHERIR al repudio presentado por Docentes de la E.E.S.T. N°3 Politécnico de Berazategui sobre el SPOT Publicitario del nucleamiento político denominado "Juntos por el Cambio".-

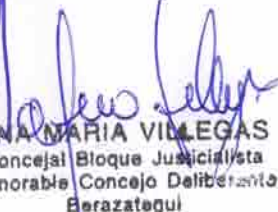
ARTICULO 2°: ENVIASE copia de la presente Resolución a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a Dirección General de Escuelas, a Jefatura de Inspección Distrital, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui y a Entidades de Bien Público.-

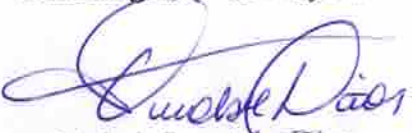
ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y Cumplido, Archívese.-

Berazategui, 09 de Mayo de 2023.-


Macarena Quintero.
CONCEJAL
BLOQUE JUSTICIALISTA
HCD BERAZATEGUI


Vaccaro Notta Jose Salvador
CONCEJAL
Bloque Justicialista
H.C.D. Berazategui


ANA MARIA VIDLEGAS
Concejal Bloque Justicialista
Honorable Concejo Deliberante
Berazategui


Mabel Graciela Dias
Concejal
Bloque Justicialista
HCD Berazategui

COMISION DE DERECHOS Y GARANTIAS

DESPACHO DE MINORIA N° 4

Mes de Entrada	
HCD	
DIA	15 / 05 / 2023
HORA	9:15
RECIBIDO	

VISTO:

El expediente 6095-HCD-2023, referente al pedido de algunos docentes y ex docentes de la EEST N° 3 Politécnico de Berazategui, de **"repudiar enérgicamente el spot publicitario o de lanzamiento político de Juntos por el Cambio, utilizando la imagen de la institución"**, y:

CONSIDERANDO:

La gran cantidad de reclamos realizados por los padres de los alumnos del Politécnico en virtud de que los estudiantes y docentes de la institución han sido víctimas de delitos y graves hechos de inseguridad.

La ausencia alarmante del Estado para darles seguridad a los alumnos. La falla sistemática de los llamados **"Corredores Escolares Seguros"**, que como consecuencia de la desidia y la ausencia estatal en materia de prevención en seguridad, dejan en peligro a diario a la comunidad educativa de la Institución.

Tal situación derivó en múltiples pedidos y reclamos de padres de los educandos y vecinos del barrio.

Por tales circunstancias numerosos medios de comunicación como ser: canales de televisión, radios y portales locales, regionales y nacionales se interesaron por los graves hechos de los cuales fueron víctimas los asistentes al establecimiento educativo. Programas periodísticos de distintos medios hicieron móviles en directo desde el frente de la escuela entrevistando a padres y alumnos a los fines de informar sobre la inseguridad reinante en el establecimiento e inmediateces.

Que el video al cual hacen referencia los firmantes no se trata de un spot publicitario, ya que no realiza ninguna publicidad, ni se trata de un lanzamiento político.

Los Consejeros Escolares Pablo Kupec y Lucía Giménez, junto al Concejal Dr. Dante Morini, se hicieron eco de los reclamos de los alumnos vecinos y padres, y realizaron un video informativo de concientización y reclamo por la gravísima situación planteada.

Dicho reclamo está centrado en la ausencia alarmante del Estado Municipal en prevención en materia de seguridad y la falla sistemática de los denominados "Corredores Escolares Seguros".

Los docentes firmantes del improcedente pedido de repudio, en vez de preocuparse por la seguridad de los alumnos y demás docentes, y por las fallas de los llamados Corredores Escolares Seguros, intentan al parecer censurar, acallar, y ocultar el verdadero y gravísimo problema de inseguridad que se está padeciendo.

Ya que lo importante es que los alumnos de la emblemática y prestigiosa institución educativa puedan concurrir **CON SEGURIDAD** al lugar sin que sean víctimas de robos, lesiones y hurtos.

Ante ello la Comisión de Derechos y Garantías aconseja la sanción de la siguiente resolución:

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°: El video al cual hacen referencia los docentes y ex docentes del Politécnico no se trata de un spot publicitario ya que no realiza ninguna publicidad, ni se trata de un lanzamiento político.

ARTICULO 2°: El video de los Consejeros Escolares Pablo Kupec y Lucía Giménez, junto al Concejal Dr. Dante Morini, trata de un fragmento fílmico de 30 segundos de

índole informativo, concientización, denuncia, y reclamo por la gravísima situación de inseguridad planteada. Y es parte de una serie de publicaciones de la misma índole respaldadas por proyectos de Ordenanzas y de Resolución en materia de seguridad para el distrito.

ARTICULO 3°: El video constituye una herramienta de libre expresión democrática y de un reclamo plenamente genuino y necesario a los fines de intentar mejorar la seguridad de los alumnos y docentes.

ARTICULO 4°: El video pone en evidencia la falla sistemática de los denominados "Corredores Escolares Seguros".

ARTICULO 5°: Repudiar el video es intentar censurar, acallar y ocultar el verdadero y gravísimo problema de inseguridad que están viviendo quienes a diario asisten a este establecimiento educativo.

ARTICULO 6°: Que lo importante es que los alumnos de la emblemática y prestigiosa institución educativa puedan concurrir con seguridad a estudiar sin que sean víctimas de robos, lesiones y hurtos. Por ello se le recomienda al Ejecutivo Municipal implementar cámaras de seguridad en la zona, recorridas, y patrullajes intensivos en los horarios de ingreso y egreso de los alumnos.


ARTICULO 7°: Implementar el Plan Integral de Seguridad con su respectiva Comisión de Seguridad en el HCD (5811-HCD-2022), y creación de la Policía Municipal (5812-HCD-2022), proyectos de ordenanzas oportunamente ingresados por el Bloque Juntos por el Cambio.

ARTICULO 8°: El pedido de repudio de algunos de los docentes y ex docentes del Politécnico NO RECIBE DICTAMEN FAVORABLE.

ARTICULO 9°: Comunicar al Ejecutivo Municipal para que, por intermedio de quien corresponda, se ejecute la presente.

ARTÍCULO 3°: De forma.


DIANA BAIFERNO
JUNTOS POR EL CAMBIO
HCD BERAZATEGUI


Dr. DANTE GABRIEL MORINI
CONCEJAL
VICEPRESIDENTE DE BLOQUE
JUNTOS POR EL CAMBIO